

Santiago, 17 de julio de 2018

Estimados
Accionistas de Scotiabank Chile
Presente

Asunto: Pronunciamiento sobre fusión de Scotiabank Chile con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile.

Señores accionistas:

Escribo a ustedes con el propósito de efectuar un pronunciamiento respecto a la conveniencia para el interés social de Scotiabank Chile (en adelante "Scotiabank" o la "Sociedad"), y de sus accionistas, de la fusión por incorporación de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile (en adelante "BBVA") en la Sociedad (la "Fusión").

Les hago presente que emito esta opinión como director de Scotiabank y de acuerdo a lo establecido en la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas especialmente en lo relativo a operaciones con partes relacionadas.

Es responsabilidad de cada uno de ustedes evaluar y asesorarse en forma independiente respecto a su participación y votación en la junta extraordinaria de accionistas del Scotiabank destinada a pronunciarse sobre la Fusión.

1. Interés y relación con la Fusión.

Soy director de Scotiabank Chile, elegido en junta de accionistas celebrada el día 19 de abril de 2016 y ratificado en su cargo el 21 de abril de 2017, habiendo sido designado con los votos de Nova Scotia Inversiones Limitada, los que fueron determinantes para ser elegido director del banco y no tengo interés en la Fusión o relación con Scotiabank.

SAC
No poseo, de forma directa o indirecta, acción alguna de Scotiabank Chile. No obstante, poseo una participación minoritaria en su accionista controlador The Bank of Nova Scotia. No obstante lo anterior, no poseo, de forma directa o indirecta, acción alguna de Scotiabank, ni de su accionista controlador Nova Scotia Inversiones Limitada.

2. Antecedentes de la Fusión.

La Fusión tiene como antecedentes los documentos, información y acontecimientos que se señalan a continuación, los que se enmarcan dentro de un conjunto de actos y acciones con el propósito de concretar la Fusión:

1. Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. y Nova Scotia Inversiones Limitada ("NSIL") celebraron el contrato en idioma inglés denominado "*Amended and Restated Transaction Agreement*" ("Transaction Agreement"), con fecha 4 de diciembre de 2017, por medio del cual formalizaron el interés de NSIL en adquirir la totalidad de las acciones de la sociedad BBVA Inversiones Chile S.A. ("BBVA Inversiones"), sociedad que era titular de 282.183.165 acciones de BBVA, correspondientes al 68,19% de la totalidad de las acciones de BBVA.
2. Por medio del Transaction Agreement, NSIL acordó iniciar una oferta pública de adquisición de acciones de BBVA (la "Oferta").
3. Con fecha 9 de marzo de 2018, la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras otorgó a NSIL y The Bank of Nova Scotia su autorización para adquirir el control de BBVA, con el objeto de fusionar ambos bancos dentro del plazo de 1 año contado desde el cierre de la operación de cambio de control de BBVA.

4. Con fecha 6 de junio de 2018 se publicó el aviso de inicio de la Oferta en los diarios electrónicos El Líbero y El Mostrador, según los términos y condiciones del Transaction Agreement.
5. El día 6 de julio de 2018, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. y su sociedad relacionada Compañía Chilena de Inversiones S.L. vendieron a NSIL la totalidad de las acciones de BBVA Inversiones, es decir, una vez terminado el periodo legal de la oferta señalada en el párrafo anterior, con el propósito de que los accionistas del banco BBVA que hubiesen tenido la intención de vender sus acciones en la oferta lo pudiesen realizar.
6. El día 9 de julio, la oferta fue declarada exitosa mediante la publicación de un aviso de resultado en los mismos diarios en que se publicó el aviso de inicio de la Oferta.
7. Por medio de la Oferta y la compra realizada por NSIL del 100% de las acciones de BBVA Inversiones, a su vez accionista de BBVA y titular del 68,19% de su capital suscrito, NSIL, pasó a ser titular, directa e indirectamente, de un 68,23% aproximadamente del capital suscrito de BBVA.
8. Hago presente que, NSIL y The Bank of Nova Scotia, ahora controladores finales de BBVA, han tenido siempre durante este proceso el propósito de acordar la Fusión, tan pronto como fuere posible conforme a la normativa y legislación vigente en Chile y, en cualquier caso, dentro de un plazo no superior a 1 año desde que NSIL haya tomado control de BBVA, lo que ocurrió el día 6 de julio de 2018.
9. La Familia Said, titular de un 31,6% aproximadamente de las acciones de BBVA, y NSIL, llegaron a un acuerdo destinado a regular materias que incluyen, entre otras, la Fusión.
10. Con el objetivo de cumplir con las obligaciones referidas en la Ley 18.046, el directorio de Scotiabank designó como evaluador independiente a Tribeca Advisors SpA, para que elaboraran un informe respecto de los términos y condiciones de la Fusión, sus efectos y su potencial impacto en el banco.
11. Es importante también hacer presente que Scotiabank no cuenta con un comité de directores y que no existen directores no involucrados que hubieren designado a un evaluador independiente adicional.
12. El directorio de Scotiabank Chile designó a Rafael Malla Osorio para emitir el informe de peritos correspondiente para la Fusión.

3. Informes de la operación de Fusión.

Con el propósito de emitir esta opinión, los directores hemos tenido en consideración los siguientes antecedentes:

- a) Informe pericial preparado por el don Rafael Malla Osorio, perito independiente, de fecha 13 de julio del presente año;
- b) Informe del evaluador independiente Tribeca Advisors SpA de fecha 13 de julio del presente año.

El informe pericial tiene por objeto realizar una estimación del valor económico de las sociedades que se fusionarían y la estimación sobre una relación de canje de llevarse a cabo la Fusión propuesta. Sin embargo, el perito no emite su opinión respecto a la conveniencia de la Fusión.

El informe pericial de don Rafael Malla Osorio establece una relación de canje entre Scotiabank y BBVA de entre 11,456683 y 13,686821 de acciones de Scotiabank por cada acción de BBVA.

A su vez, el informe de Tribeca Advisors SpA, entre otros aspectos, incluye un mayor detalle del contexto de la Fusión y analiza sus criterios de razonabilidad y la relación de canje entre las acciones de Scotiabank y BBVA. Lo anterior a la luz de mecanismos de valoración absolutos y relativos que se detallan en el informe. El evaluador independiente concluye que la Fusión se ajusta a los criterios de

JAC

razonabilidad y establece una relación de canje en una proporción de acuerdo a las condiciones de mercado que debe estar entre 12.95 y 13.61 acciones de Scotiabank por cada acción de BBVA.

4. Opinión sobre conveniencia de la Fusión para el interés social del banco Scotiabank Chile.

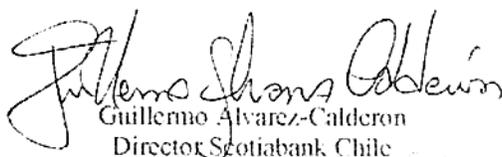
Estimo que, conforme a los documentos e informes expuestos previamente y que he tenido a la vista, que la propuesta de Fusión es de conveniencia para el interés social de Scotiabank Chile.

Lo anterior, considerando que con la Fusión, se proyecta un crecimiento consolidado es de un 10,6% anual entre los años 2017 y 2027 (sin considerar eventual pérdida de clientes ni reducción de la productividad comercial producto de la fusión). En la misma línea, las expectativas totales de generación de sinergias a nivel de utilidad producto de la Fusión se proyectan en alrededor de MM US\$ 1.000 entre los años 2018 y 2027 (sin considerar ajustes por interés minoritario), teniendo como causa, entre otras, una mayor eficiencia en el área de recursos humanos y eficiencia de gastos generales.

Adicionalmente, hay que considerar que, de acuerdo a la información proporcionada, hay una potencial complementación de áreas, y una alineación cultural y operacional, al ser ambos filiales locales de bancos internacionales.

En cuanto a la relación de canje que se propondrá a los accionistas una relación de canje asciende a 13,545733 acciones de la Scotiabank por cada acción de BBVA, lo cual se encuentra dentro de los parámetros fijados en los informes del evaluador independiente Tribeca y del perito Rafael Malla Osorio.

Atentamente,


Guillermo Alvarez-Calderon
Director Scotiabank Chile

Santiago, 17 de julio de 2018

Estimados
Accionistas de Scotiabank Chile
Presente

Asunto: Pronunciamiento sobre fusión de Scotiabank Chile con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile.

Señores accionistas de Scotiabank Chile:

En primer lugar, les informo que me dirijo a ustedes en mi calidad de director de Scotiabank Chile (en adelante la “Sociedad” o “Scotiabank Chile”) con el objetivo de emitir esta opinión en cumplimiento del mandato que me impone la ley, por lo que es responsabilidad de cada accionista evaluar y asesorarse en forma independiente respecto de su participación y votación en la junta extraordinaria de accionistas de Scotiabank Chile destinada a pronunciarse sobre la fusión objeto de esta opinión.

De acuerdo al artículo 147 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, los directores deben pronunciarse respecto de la conveniencia de la operación para el interés social de la respectiva sociedad anónima, dentro del término de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que se recibió el último de los informes de los evaluadores independientes que requeridos por el mismo cuerpo legal.

Como se establece en la sección D) siguiente, realizo este pronunciamiento de manera favorable respecto a la conveniencia para el interés social de Scotiabank Chile de la fusión por incorporación de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile (en adelante “BBVA Chile”) en la Sociedad (la “Fusión”). Esta opinión se realiza de acuerdo con lo establecido en la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, y especialmente lo prescrito en el Título XVI de dicha ley, que regula las Operaciones con Partes Relacionadas.

A) Antecedentes de la Fusión.

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. y Nova Scotia Inversiones Limitada celebraron el contrato en idioma inglés denominado “*Amended and Restated Transaction Agreement*” (“**Transaction Agreement**”) con fecha 4 de diciembre del año 2017, por medio del cual formalizaron el interés de Nova Scotia Inversiones Limitada en adquirir la totalidad de las acciones de la sociedad BBVA Inversiones Chile S.A. (“**BBVA Inversiones**”), sociedad que era titular de 282.183.165 acciones de BBVA Chile, equivalentes al 68,19% de la totalidad de las acciones de BBVA Chile. La Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras otorgó a Nova Scotia Inversiones Limitada y The Bank of Nova Scotia su autorización para adquirir el control de BBVA Chile con fecha 9 de marzo de 2018, y con el objeto de fusionar ambos bancos dentro del plazo de 1 año contado desde el cierre de la operación de cambio de control de BBVA Chile.

De acuerdo a lo establecido en el Transaction Agreement, Nova Scotia Inversiones Limitada acordó iniciar una oferta pública de adquisición de acciones de BBVA Chile bajo los términos del Transaction Agreement, y el día 6 de junio de 2018, se publicó el aviso de inicio de dicha oferta en los diarios electrónicos El Mostrador y El Líbero, la cual fue declarada exitosa mediante la publicación de un aviso de resultado en dichos diarios electrónicos.

El día 6 de julio del año 2018, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. y Compañía Chilena de Inversiones S.L., su sociedad relacionada, vendieron a Nova Scotia Inversiones Limitada la totalidad de las acciones de BBVA Inversiones, esto es, una vez terminado el periodo legal de

la oferta señalada en el párrafo anterior, con el propósito de que los accionistas del banco BBVA Chile que hubiesen tenido la intención de vender sus acciones en la oferta lo pudieren efectivamente hacer.

A través de la oferta pública de adquisición de acciones y la compra realizada por Nova Scotia Inversiones Limitada del 100% de las acciones de BBVA Inversiones, a su vez accionista de BBVA Chile y titular del 68,19% de su capital suscrito, Nova Scotia Inversiones Limitada pasó a ser titular, directa e indirectamente, de un 68,23% aproximadamente del capital suscrito de BBVA Chile.

- Nova Scotia Inversiones Limitada y The Bank of Nova Scotia, como controladores finales de BBVA Chile, han tenido siempre durante este proceso el propósito de acordar la Fusión, tan pronto como fuere posible conforme a la normativa y legislación vigente en Chile y, en cualquier caso, dentro de un plazo no superior a 1 año desde que Nova Scotia Inversiones Limitada haya tomado control de BBVA Chile, lo que efectivamente ocurrió el día 6 de julio del año 2018.

Adicionalmente y con la finalidad de obtener la aprobación de la Fusión, Nova Scotia Inversiones Limitada alcanzó un acuerdo con la Familia Saïd, dueña de un 31,6% aproximadamente de las acciones de BBVA Chile, destinado a regular, entre otras varias materias, la Fusión de BBVA Chile en Scotiabank Chile.

Conforme a las disposiciones de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas y especialmente el título relativo a operaciones con partes relacionadas, el directorio de la Sociedad designó como evaluador independiente a Tribeca Advisors SpA, para que elaboraran un informe respecto de los términos y condiciones de la Fusión, sus efectos y su potencial impacto en el banco.

Hago presente que la Sociedad no cuenta con un comité de directores y que no existen directores no involucrados que hubieren designado a un evaluador independiente adicional. Asimismo, el directorio de la Sociedad designó a Rafael Malla Osorio para emitir el informe de peritos correspondiente para la Fusión. También solicitó a KPMG auditar los estados financieros que se utilizarán para efectos de la aprobación de la fusión.

B) Informes de la operación de Fusión.

Con el propósito de emitir esta opinión los directores hemos tenido en consideración los siguientes antecedentes (en adelante los “**Informes**”):

- a) Informe elaborado por los evaluadores independientes Tribeca Advisors SpA de fecha 13/07/2018; y
- b) Informe pericial elaborado por el perito independiente don Rafael Malla Osorio de fecha 13/07/2018.

Tribeca Advisors SpA realizó un análisis del contexto de la Fusión, de las consideraciones estratégicas y de los beneficios esperados, de la valoración de las compañías, sinergias & análisis de sensibilidad y de los términos de la operación y contribución al interés social. Como señala dicho informe, se realizó una valoración según distintas metodologías de Scotiabank Chile, BBVA Chile, del negocio combinado y de los costos asociados a la Fusión, del ratio de intercambio de acciones adecuado para la Fusión, y del impacto en valor esperado para los accionistas minoritarios.

La Sociedad y BBVA Chile, fueron valoradas en base a las siguientes metodologías: i/ de dividendos descontados (la cual establecen es adecuada y comúnmente utilizadas para la valoración de instituciones financieras); ii/ de múltiplo: precio/utilidad; y iii/ múltiplo

precio/valor libro. Conforme a lo anterior, y se propuso una relación de canje en una proporción de acuerdo a las condiciones de mercado que debe estar entre 12,95 y 13,61 acciones de la Sociedad por cada acción de BBVA Chile.

El informe del perito tuvo por objeto determinar la relación de canje entre la Sociedad y BBVA Chile. Al efecto, don Rafael Malla Osorio establece una relación de canje de entre 11,456683 y 13,686821 de acciones de la Sociedad por cada acción de BBVA Chile.

C) Interés y relación con la Fusión.

Soy director de la Sociedad, elegido en junta de accionistas celebrada el día 21 de Abril de 2017, habiendo sido designado con los votos de BBVA Inversiones, sociedad controlada por Nova Scotia Inversiones Limitada, los que fueron determinantes para ser elegido director del banco y no tengo interés en la Fusión o relación con Scotiabank Chile.

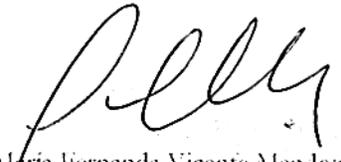
No obstante lo anterior, no poseo, de forma directa o indirecta, acción alguna de Scotiabank Chile, ni de su accionista controlador Nova Scotia Inversiones Limitada.

D) Opinión sobre conveniencia de la Fusión para el interés social del banco Scotiabank Chile.

Considerando la información, documentos y antecedentes tenidos a la vista, junto con las conclusiones de los informes solicitados, estimo que la propuesta de Fusión es de conveniencia para el interés de la Sociedad por lo siguiente:

- a) La Fusión va a permitir una eficiente complementación de capacidades en *retail banking*, tecnología y cobertura de sucursales.
- b) La expectativa de resultados en conjunto a nivel de utilidad, según lo expuesto por el evaluador independiente, sería entre MM USD 1.000 entre 2018-2027, sin considerar ajustes de interés minoritario.
- c) La Fusión permite mejorar la posición de mercado de Scotiabank en Chile, para apalancar su negocio en base a una mayor base de clientes. Asimismo, se estima que tendrá acceso a una mayor captación de depósitos por nuevos clientes atraídos por mejor posición de mercado.
- d) La relación de canje que se propondrá a los accionistas que asciende a 13,545733 acciones de la Sociedad por cada acción de BBVA Chile, se encuentra dentro de los parámetros fijados en los Informes y es favorable para el interés de la Sociedad y de sus Accionistas.

Atentamente,


María Fernanda Vicente Mendoza
Director Scotiabank Chile

Santiago, 17 de julio de 2018

Estimados
Accionistas de Scotiabank Chile
Presente

Asunto: Pronunciamiento sobre fusión de Scotiabank Chile con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile.

Estimados accionistas:

Les hago presente que les escribo en mi calidad de director de Scotiabank Chile (en adelante "Scotiabank" o la "Sociedad") y de acuerdo a la obligación legal que me impone el ordenamiento jurídico.

Me dirijo a ustedes con el propósito de efectuar un pronunciamiento respecto a la conveniencia para el interés social de Scotiabank de la fusión por incorporación de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile (en adelante "BBVA") en la Sociedad (la "Fusión"). Este pronunciamiento se realiza de conforme a lo establecido en la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas especialmente en lo relativo a operaciones con partes relacionadas.

Les recuerdo que es responsabilidad de cada uno de los accionistas de Scotiabank evaluar y asesorarse en forma independiente respecto a su participación y votación en la junta extraordinaria de accionistas del Scotiabank destinada a pronunciarse sobre la fusión de Scotiabank Chile con BBVA.

Interés y relación con la Fusión.

Soy director de Scotiabank, elegido en junta de accionistas celebrada el día 27 de Abril de 2011 y ratificado en la junta de accionistas de fecha 21 de abril de 2017, habiendo sido designado con los votos de Nova Scotia Inversiones Limitada, los que fueron determinantes para ser elegido director del banco y no tengo interés en la Fusión o relación con Scotiabank.

No obstante lo anterior, no poseo, de forma directa o indirecta, acción alguna de Scotiabank, ni de su accionista controlador Nova Scotia Inversiones Limitada.

Antecedentes de la Fusión.

La Fusión tiene como antecedentes los documentos, información y acontecimientos que se señalan a continuación, los que se enmarcan dentro de un conjunto de actos y acciones con el propósito de concretar la Fusión:

1. El día 4 de diciembre de 2017, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. y Nova Scotia Inversiones Limitada ("NSIL") celebraron el contrato en idioma inglés denominado "Amended and Restated Transaction Agreement" ("Transaction Agreement"), por medio del cual formalizaron el interés de NSIL en adquirir la totalidad de las acciones de la sociedad BBVA Inversiones Chile S.A. ("BBVA Inversiones"), sociedad que era titular de 282.183.165 acciones de BBVA, correspondientes al 68,19% de la totalidad de las acciones de BBVA.
2. NSIL acordó iniciar una oferta pública de adquisición de acciones de BBVA (la "OPA"), publicándose el aviso de inicio de dicha oferta el día 6 de junio

de 2018 en los diarios electrónicos El Líbero y El Mostrador. Lo anterior, fue realizado bajo los términos y condiciones del Transaction Agreement.

3. El día 6 de julio de 2018, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. y su sociedad relacionada Compañía Chilena de Inversiones S.L. vendieron a NSIL la totalidad de las acciones de BBVA Inversiones, es decir, una vez terminado el periodo legal de la oferta señalada en el párrafo anterior, con el propósito de que los accionistas del banco BBVA que hubiesen tenido la intención de vender sus acciones en la oferta lo pudiesen hacer.
4. El día 9 de julio, la OPA fue declarada exitosa mediante la publicación de un aviso de resultado en los mismos diarios en que se publicó el aviso de inicio de la oferta.
5. Por medio de la OPA y la compra realizada por NSIL del 100% de las acciones de BBVA Inversiones, a su vez accionista de BBVA y titular del 68,19% de su capital suscrito, NSIL pasó a ser titular, directa e indirectamente, de un 68,23% aproximadamente del capital suscrito de BBVA. Dicha adquisición fue debidamente autorizada por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, quien otorgó a NSIL y The Bank of Nova Scotia su autorización para adquirir el control de BBVA Chile, con el objeto de fusionar ambos bancos dentro del plazo de 1 año contado desde el cierre de la operación de cambio de control de BBVA Chile, descrita anteriormente.
6. NSIL y The Bank of Nova Scotia, ahora controladores finales de BBVA, han tenido siempre durante este proceso el propósito de acordar la Fusión, tan pronto como fuere posible conforme a la normativa y legislación vigente en Chile y, en cualquier caso, dentro de un plazo no superior a 1 año desde que NSIL haya tomado control de BBVA, lo que efectivamente ocurrió el día 6 de julio de 2018.
7. La Familia Said, dueña de un 31,6% aproximadamente de las acciones de BBVA y NSIL, llegaron a un acuerdo destinado a regular materias que incluye, entre otras, la Fusión con el objetivo de aprobar esta última.
8. Con el propósito de cumplir con las obligaciones referidas en la Ley 18.046, el directorio de Scotiabank designó como evaluador independiente a Tribeca Advisors SpA, para que elaboraran un informe respecto de los términos y condiciones de la Fusión, sus efectos y su potencial impacto en el banco. En este sentido, es importante también hacer presente que Scotiabank no cuenta con un comité de directores y que no existen directores no involucrados que hubieren designado a un evaluador independiente adicional.
9. También se designó a KPMG para auditar los estados financieros requeridos para la fusión.
10. Finalmente, el directorio de Scotiabank Chile designó a Rafael Malla Osorio para emitir el informe de peritos correspondiente para la Fusión.

Informes de la operación de Fusión.

Con el propósito de emitir esta opinión los directores hemos tenido en consideración los siguientes antecedentes:

a) Informe pericial preparado por el don Rafael Malla Osorio, perito independiente, de fecha 13 de julio del presente año; y

b) Informe del evaluador independiente Tribeca Advisors SpA de fecha 13 de julio del presente año.

El informe de Tribeca Advisors SpA, entre otros aspectos, incluye: 1) la descripción, contexto y estructura de la Fusión propuesta; 2) una evaluación de las consideraciones estratégicas y racionalidad de la Fusión, y potenciales riesgos relacionados a su implementación; 3) una estimación de la valoración de Scotiabank y BBVA en el contexto de la Fusión, la razón de intercambio, y el potencial impacto de la Fusión para los accionistas; y 4) Análisis de sensibilidad de los resultados y conclusiones en relación a distintos escenarios posibles en el desarrollo del negocio.

Dicho informe concluye que la Fusión se ajusta a los criterios de razonabilidad y establece una relación de canje en una proporción de acuerdo a las condiciones de mercado que debe estar entre 12,95 y 13,61 acciones de Scotiabank por cada acción de BBVA.

Respecto al informe pericial, éste tuvo por objeto determinar la relación de canje entre Scotiabank y BBVA. Conforme a lo anterior, don Rafael Malla Osorio establece una relación de canje de entre 11,456683 y 13,686821 de acciones de Scotiabank por cada acción de BBVA.

Opinión sobre conveniencia de la Fusión para el interés social del banco Scotiabank Chile.

Considerando la información, documentos y antecedentes tenidos a la vista, estimo que la propuesta de Fusión es de conveniencia para el interés social de Scotiabank Chile.

Lo anterior, debido a que el nuevo banco fusionado tiene una proyección de crecimiento consolidado es de un 10.6% anual entre 2017 y 2027 (sin considerar eventual pérdida de clientes ni reducción de la productividad comercial producto de la fusión), teniendo como principales fuentes de mejora una mayor eficiencia de recursos humanos, la optimización de mix de estructura de financiamiento, una mayor eficiencia en gastos generales, y un mayor crecimiento del portafolio de colocaciones de BBVA. Respecto a la relación de canje, se propondrá a los accionistas una relación de canje que asciende a 13,545733 acciones de la Scotiabank por cada acción de BBVA, la cual se encuentra dentro de los parámetros fijados en los Informes y es favorable para el interés de la Sociedad y de sus Accionistas.

Atentamente,



Manuel José Vial Vial
Director Scotiabank Chile

Santiago, 17 de julio de 2018

Estimados
Accionistas de Scotiabank Chile
Presente

Asunto: Pronunciamiento sobre fusión de Scotiabank Chile con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile.

Estimados accionistas:

En primer lugar, les hago presente que emito esta opinión como director de Scotiabank Chile (en adelante "Scotiabank" o la "Sociedad") y en cumplimiento del mandato legal que me impone el numeral 5) del artículo 147 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, por lo que es responsabilidad de cada uno de los accionistas de Scotiabank evaluar y asesorarse en forma independiente respecto a su participación y votación en la junta extraordinaria de accionistas del Scotiabank destinada a pronunciarse sobre la fusión de Scotiabank Chile con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile (en adelante "BBVA Chile").

Conforme a la norma recién citada, los directores deben pronunciarse respecto de la conveniencia de la operación para el interés social de la respectiva sociedad anónima, dentro del término de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que se recibió el último de los informes de los evaluadores independientes. En razón de lo anterior, me dirijo a ustedes con el propósito de efectuar un pronunciamiento respecto a la conveniencia para el interés social de Scotiabank de la fusión por incorporación de BBVA en la Sociedad (la "Fusión").

Interés y relación con la Fusión.

Soy director de Scotiabank Chile desde el 04 de Agosto de 2009, ratificado en mi cargo en junta ordinaria de accionistas celebrada el día 21 de abril de 2017, habiendo sido designado con los votos de Nova Scotia Inversiones Limitada, los que fueron determinantes para ser elegido director del banco y no tengo interés en la Fusión o relación con Scotiabank.

No obstante lo anterior, no poseo, de forma directa o indirecta, acción alguna de Scotiabank, ni de su accionista controlador Nova Scotia Inversiones Limitada.

Antecedentes de la Fusión.

La Fusión tiene como antecedentes los documentos, información y acontecimientos que se señalan a continuación, los que se enmarcan dentro de un conjunto de actos y acciones con el propósito de concretar la Fusión:

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. y Nova Scotia Inversiones Limitada ("NSIL") celebraron el contrato en idioma inglés denominado "*Amended and Restated Transaction Agreement*" ("Transaction Agreement") con fecha 4 de diciembre de 2017, por medio del cual formalizaron el interés de NSIL en adquirir la totalidad de las acciones de la sociedad BBVA Inversiones Chile S.A. ("BBVA Inversiones"), sociedad que era titular de 282.183.165 acciones de BBVA Chile, correspondientes al 68,19% de la totalidad de las acciones de BBVA Chile.

Asimismo, NSIL acordó iniciar una oferta pública de adquisición de acciones de BBVA Chile, y el día 6 de junio de 2018 se publicó el aviso de inicio de dicha oferta en los diarios electrónicos El Líbero y El Mostrador bajo los términos del Transaction Agreement. El día 9 de julio, la oferta fue declarada exitosa mediante la publicación de un aviso de resultado en los mismos diarios en que se publicó el aviso de inicio de la oferta.

Adicionalmente, el día 6 de julio de 2018, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. y Compañía Chilena de Inversiones S.L., su sociedad relacionada, vendieron a NSIL la totalidad de las acciones de BBVA Inversiones, esto es, una vez terminado el periodo legal de la oferta señalada en el párrafo anterior, con el propósito de que los accionistas del banco BBVA Chile que hubiesen tenido la intención de vender sus acciones en la oferta lo pudieran hacer.

Por medio de la oferta pública de adquisición de acciones y la compra realizada por NSIL del 100% de las acciones de BBVA Inversiones, a su vez accionista de BBVA Chile y titular del 68,19% de su capital suscrito, NSIL pasó a ser titular, directa e indirectamente, de un 68,23% aproximadamente del capital suscrito de BBVA Chile.

De acuerdo a lo establecido precedentemente, NSIL y The Bank of Nova Scotia, como controladores finales de BBVA Chile, han tenido siempre durante este proceso el propósito de acordar la Fusión, tan pronto como fuere posible conforme a la normativa y legislación vigente en Chile y, en cualquier caso, dentro de un plazo no superior a 1 año desde que NSIL haya tomado control de BBVA Chile, lo que efectivamente ocurrió el día 6 de julio de 2018. En efecto, con fecha 9 de marzo de 2018, la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras otorgó a NSIL y The Bank of Nova Scotia su autorización para adquirir el control de BBVA Chile, con el objeto de fusionar ambos bancos dentro del plazo de 1 año contado desde el cierre de la operación de cambio de control de BBVA Chile, descrita anteriormente.

Con la finalidad de aprobar la Fusión, NSIL y La Familia Said, dueña de un 31,6% aproximadamente de las acciones de BBVA Chile y, llegaron a un acuerdo destinado a regular materias que incluye, entre otras, la Fusión.

Conforme a las disposiciones de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas y especialmente el título relativo a operaciones con partes relacionadas, el directorio de Scotiabank designó como evaluador independiente a Tribeca Advisors SpA, para que elaboraran un informe respecto de los términos y condiciones de la Fusión, sus efectos y su potencial impacto en el banco.

Es importante también hacer presente que Scotiabank no cuenta con un comité de directores y que no existen directores no involucrados que hubieren designado a un evaluador independiente adicional.

Adicionalmente, se solicitó a KPMG efectuar la auditoría de los estados financieros al 31 de marzo de 2018, que serían utilizados para efectos de someter a la consideración de los accionistas la propuesta de fusión.

Finalmente, el directorio de Scotiabank Chile designó a Rafael Malla Osorio para emitir el informe de peritos correspondiente para la Fusión.

Informes de la operación de Fusión.

Con el propósito de emitir esta opinión los directores hemos tenido en consideración los siguientes antecedentes:

a) Informe pericial de fecha 13 de julio de 2018 preparado por el perito independiente don Rafael Malla Osorio;

b) Informe de fecha 13 de julio de 2018 preparado por el evaluador independiente Tribeca Advisors SpA.

Los informes señalados tienen por objeto determinar si la Fusión contribuye al interés social en base a sus efectos y potencial impacto y el rango en el que precio, términos y condiciones de la Fusión están en línea con las condiciones de mercado al momento de su aprobación.

Para realizar esta evaluación, Tribeca Advisors tuvo acceso a los estados financieros de las compañías y a las proyecciones operacionales y financieras, preguntas y respuestas con la administración y principales ejecutivos de Scotiabank Chile, y a una síntesis de due diligence legal, laboral, tributario y financiero de BBVA Chile realizado por terceros.

El informe de Tribeca Advisors SpA, mediante la utilización de los métodos de valoración absolutos y relativos de dividendos descontados, de múltiplo: precio/utilidad y múltiplo precio/valor libro.

Sobre la base de tales antecedentes y valorizaciones, Tribeca Advisors propuso una relación de canje entre 12,95 y 13,61 acciones de Scotiabank Chile por cada acción de BBVA Chile. Por su parte, don Rafael Malla Osorio, perito independiente, sugiere una relación de canje que se ubique en un rango de entre 11,456683 y 13,686821 acciones de Scotiabank por cada acción de BBVA Chile.

Opinión sobre conveniencia de la Fusión para el interés social del banco Scotiabank Chile.

Considerando la información, documentos y antecedentes tenidos a la vista, estimo que la propuesta de Fusión es de conveniencia para el interés social de Scotiabank Chile porque permite: i/ optimizar la estructura de financiamiento en base a una mejor posición competitiva que permita aumentar el nivel de saldos en cuenta y menor costo de fondeo; ii/ mejorar la posición de mercado de Scotiabank en Chile, miembro clave de la alianza del pacífico, para apalancar su negocio en base a una mayor base de clientes. Asimismo, una mayor captación de depósitos por nuevos clientes atraídos por mejor posición de mercado; iii/ aumentar la participación de mercado permitiendo alcanzar mayores niveles de economías de escala a nivel operacional; y iv/ se espera que la Fusión genere un 30,8% de mayor valor sobre la base agrupada de ambos bancos, considerando sinergias y costos de integración.

Adicionalmente, la relación de canje que se propondrá a los accionistas que asciende a 13,545733 acciones de la Sociedad por cada acción de BBVA Chile, la que se encuentra dentro de los parámetros fijados en los informes del evaluador independiente y del perito.

Atentamente,


Sergio Concha Murrúa
Director Scotiabank Chile

Santiago, 17 de julio de 2018

Estimados
Accionistas de Scotiabank Chile
Presente

Asunto: Opinión sobre fusión de Scotiabank Chile con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile.

Estimados accionistas:

Me dirijo a ustedes en mi calidad de director de Scotiabank Chile (en adelante "Scotiabank Chile" o la "Sociedad") con el propósito de efectuar una opinión respecto a la conveniencia o no para el interés social de Scotiabank Chile de la fusión por incorporación de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile (en adelante "BBVA Chile") en la Sociedad (la "Fusión").

Lo anterior, de conformidad al artículo 147 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, que establece que los directores deben pronunciarse respecto de la conveniencia de la operación para el interés social de la respectiva sociedad anónima, dentro del término de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que se recibió el último de los informes de los evaluadores independientes. En razón de lo anterior, por medio de la presente realizo el referido pronunciamiento respecto a la conveniencia para el interés social de Scotiabank Chile de la fusión por incorporación de BBVA Chile en la Sociedad (la "Fusión").

Interés y relación con la Fusión.

Soy director de la Sociedad, elegido en junta de accionistas celebrada el día 25 de abril de 2012 y ratificado en su cargo por la unanimidad de los accionistas presentes con derecho a voto, en la Junta de Accionistas celebrada el 21 de Abril de 2017, habiendo sido designado con los votos de Nova Scotia Inversiones Limitada, los que fueron determinantes para ser elegido director del banco y no tengo interés en la Fusión o relación con la Sociedad.

No obstante lo anterior, no poseo, de forma directa o indirecta, acción alguna de la Sociedad, ni de su accionista controlador Nova Scotia Inversiones Limitada.

Antecedentes de la Fusión.

El día 4 de diciembre de 2017, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. y Nova Scotia Inversiones Limitada celebraron el contrato en idioma inglés denominado "*Amended and Restated Transaction Agreement*" ("Transaction Agreement"), por medio del cual formalizaron el interés de Nova Scotia Inversiones Limitada en adquirir la totalidad de las acciones de la sociedad BBVA Inversiones Chile S.A., sociedad que era titular de

282.183.165 acciones de BBVA Chile, correspondientes al 68,19% de la totalidad de las acciones de BBVA Chile.

En virtud del *Amended and Restated Transaction Agreement*, Nova Scotia Inversiones Limitada acordó iniciar una oferta pública de adquisición de acciones de BBVA Chile, publicándose el aviso de inicio de dicha oferta el día 6 de junio de 2018 en los diarios electrónicos El Líbero y El Mostrador. La oferta fue declarada exitosa mediante la publicación de un aviso de resultado el día 9 de julio de 2018 en los mismos diarios electrónicos.

Asimismo, y tal como se acordó en el *Transaction Agreement*, el día 6 de julio de 2018, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. y su sociedad relacionada Compañía Chilena de Inversiones S.L. vendieron a Nova Scotia Inversiones Limitada la totalidad de las acciones de BBVA Inversiones Chile S.A., es decir, una vez terminado el periodo legal de la oferta señalada en el párrafo anterior, con el propósito de que los accionistas del banco BBVA Chile que hubiesen tenido la intención de vender sus acciones en la oferta lo pudieren efectivamente hacer.

Por medio de la oferta pública de adquisición de acciones y la compra realizada por Nova Scotia Inversiones Limitada del 100% de las acciones de BBVA Inversiones Chile S.A., a su vez accionista de BBVA Chile y titular del 68,19% de su capital suscrito, Nova Scotia Inversiones Limitada pasó de no tener participación en BBVA Chile, a ser titular, directa e indirectamente, de un 68,23% aproximadamente del capital suscrito de BBVA Chile.

Con fecha 9 de marzo de 2018, la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras otorgó a Nova Scotia Inversiones Limitada y The Bank of Nova Scotia su autorización para adquirir el control de BBVA Chile, con el objeto de fusionar ambos bancos dentro del plazo de 1 año contado desde el cierre de la operación de cambio de control de BBVA Chile, descrita anteriormente. En este sentido, Nova Scotia Inversiones Limitada y The Bank of Nova Scotia, controladores finales de BBVA Chile, han tenido siempre durante este proceso el propósito de acordar la Fusión, tan pronto como fuere posible conforme a la normativa y legislación vigente en Chile y, en cualquier caso, dentro de un plazo no superior a 1 año desde que Nova Scotia Inversiones Limitada haya tomado control de BBVA Chile, lo que efectivamente ocurrió el día 6 de julio de 2018.

Con el objetivo de aprobar la Fusión, la Familia Said, dueña de un 31,6% aproximadamente de las acciones de BBVA Chile, y Nova Scotia Inversiones Limitada llegaron a un acuerdo destinado a regular la Fusión, entre otras materias que se detallan en dicho acuerdo (el "Acuerdo").

Asimismo, el directorio de la Sociedad designó como evaluador independiente a Tribeca Advisors SpA, dando así cumplimiento a la obligación legal que le impone la Ley sobre Sociedades Anónimas, con el objeto de que elaboraran un informe respecto de los términos y condiciones de la Fusión, sus efectos y su potencial impacto en el banco. Se deja constancia de que la Sociedad no cuenta con un comité de directores y que no existen directores no involucrados que hubieren designado a un evaluador independiente adicional. Asimismo, el directorio de la Sociedad designó a Rafael Malla Osorio para emitir el

informe de peritos correspondiente para la Fusión. También solicitó a KPMG auditar los estados financieros que se utilizarán para efectos de la aprobación de la fusión.

Informes de la operación de Fusión.

Con el propósito de emitir esta opinión los directores hemos tenido en consideración: a) Informe pericial elaborado por el perito independiente don Rafael Malla Osorio con fecha 13 de julio del año en curso; y b) Informe elaborado por los evaluadores independientes Tribeca Advisors SpA ("Tribeca") con fecha 13 de julio del año en curso.

El informe de Tribeca, entre otros aspectos, incluye:

- 1) La descripción, contexto y estructura de la Fusión propuesta;
- 2) Una evaluación de las consideraciones estratégicas y racionalidad de la Fusión, y potenciales riesgos relacionados a su implementación;
- 3) Una estimación de la valoración de Scotiabank Chile y BBVA en el contexto de la Fusión, la razón de intercambio para la fusión entre Scotiabank Chile y BBVA, y el potencial impacto de la Fusión para los accionistas;
- 4) Análisis de sensibilidad de los resultados y conclusiones en relación a distintos escenarios posibles en el desarrollo del negocio.

Para realizar esta evaluación, Tribeca, se basó en el acceso a los estados financieros de las compañías y a las proyecciones operacionales y financieras, entre otros documentos.

En cuanto a la metodología de valorización del informe de Tribeca, se utilizó la metodología de flujos descontados (absoluta) y las de múltiplo: precio/utilidad y múltiplo precio/valor libro (relativas).

Respecto de la racionalidad de la operación, entre otras conclusiones, el informe establece que la fusión de BBVA Chile propuesta por Scotiabank Chile busca potenciar el valor de ambas compañías, creando un nuevo banco en el segmento líder de la industria en Chile, cuarto mayor País y tercero del sector privado, lo que se espera permita aumentar significativamente el tamaño y la rentabilidad del negocio.

El informe pericial, solo tuvo por objeto fijar el parámetro de valor de mercado de la relación de canje, sin profundizar en la conveniencia de la operación.

En cuanto a la relación de canje, Tribeca establece una proporción de acuerdo a las condiciones de mercado que debe estar entre 12,95 y 13,61 acciones de la Sociedad por cada acción de BBVA Chile. Por el otro lado, don Rafael Malla Osorio establece una relación de canje de entre 11,456683 y 13,686821 de acciones de la Sociedad por cada acción de BBVA Chile.

Opinión sobre conveniencia de la Fusión para el interés social del banco Scotiabank Chile.

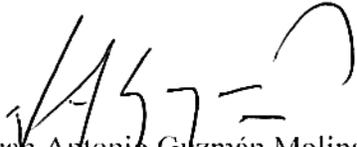
Habiendo analizado las conclusiones de los informes del evaluador independiente y del perito, y considerando la información, documentos y antecedentes tenidos a la vista.

estimo que la propuesta de Fusión es de conveniencia para el interés social de la Sociedad por las siguientes razones:

1. La Fusión permitirá tener una mayor participación de mercado, y por ende una potencial mayor base de clientes.
2. La Fusión llevará a una mayor optimización del mix de financiamiento.
3. La creación del nuevo banco potenciará el valor de ambas compañías creando un nuevo banco segmento líder de la industria en Chile.
4. La Fusión permitirá y tener una mayor eficiencia en gastos generales.
5. La Fusión permitirá un mayor crecimiento del portafolio de colocaciones.
6. Según el informe de Tribeca, se espera que la operación genere un 30,8% de mayor valor sobre la base agrupada de ambos bancos, considerando sinergias y costos de integración
7. La relación de canje que se propondrá a los accionistas que asciende a 13,545733 acciones de la Sociedad por cada acción de BBVA Chile. Esta relación de canje se encuentra dentro de los márgenes fijados en el informe del evaluador independiente y del perito, y considero que es favorable para el interés de la Sociedad y de sus Accionistas.

Finalmente, les hago presente que es responsabilidad de cada uno de los accionistas de la Sociedad evaluar y asesorarse en forma independiente respecto a su participación y votación en la junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad destinada a pronunciarse sobre la Fusión.

Atentamente,


Juan Antonio Guzmán Molinari
Director Scotiabank Chile

Santiago, 17 de julio de 2018

Estimados
Accionistas de Scotiabank Chile
Presente

Asunto: Pronunciamiento sobre fusión de Scotiabank Chile con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile.

Escribo en mi calidad de director de Scotiabank Chile (en adelante la "Sociedad") con el objetivo de emitir esta opinión en cumplimiento del mandato que me impone el artículo 147 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas. Es responsabilidad de cada accionista evaluar y asesorarse en forma independiente respecto de su participación y votación en la junta extraordinaria de accionistas de BBVA Chile destinada a pronunciarse sobre la fusión objeto de esta opinión.

Realizo este pronunciamiento relativo a la conveniencia para el interés social de Scotiabank Chile de la fusión por incorporación de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile (en adelante "BBVA Chile") en la Sociedad (la "Fusión").

D) Antecedentes de la Fusión.

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. y Nova Scotia Inversiones Limitada celebraron el contrato en idioma inglés denominado "*Amended and Restated Transaction Agreement*" ("Transaction Agreement") con fecha 4 de diciembre del año 2017, por medio del cual formalizaron el interés de Nova Scotia Inversiones Limitada en adquirir la totalidad de las acciones de la sociedad BBVA Inversiones Chile S.A. ("BBVA Inversiones"), sociedad que era titular de 282.183.165 acciones de BBVA Chile, equivalentes al 68,19% de la totalidad de las acciones de BBVA Chile. La Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras ("SBIF") otorgó a Nova Scotia Inversiones Limitada y The Bank of Nova Scotia su autorización para adquirir el control de BBVA Chile con fecha 9 de marzo de 2018, y con el objeto de fusionar ambos bancos dentro del plazo de 1 año contado desde el cierre de la operación de cambio de control de BBVA Chile.

De acuerdo a lo establecido en el Transaction Agreement, Nova Scotia Inversiones Limitada acordó iniciar una oferta pública de adquisición de acciones de BBVA Chile bajo los términos del Transaction Agreement, y el día 6 de junio de 2018, se publicó el aviso de inicio de dicha oferta en los diarios electrónicos El Mostrador y El Libero, la cual fue declarada exitosa mediante la publicación de un aviso de resultado en dichos diarios electrónicos.

Asimismo, y tal como se acordó en el Transaction Agreement, el día 6 de julio del año 2018, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. y Compañía Chilena de Inversiones S.L., su sociedad relacionada, vendieron a Nova Scotia Inversiones Limitada la totalidad de las acciones de BBVA Inversiones, esto es, una vez terminado el periodo legal de la oferta señalada en el párrafo anterior, con el propósito de que los accionistas del banco BBVA Chile que hubiesen tenido la intención de vender sus acciones en la oferta lo pudieran efectivamente hacer.

Nova Scotia Inversiones Limitada pasó a ser titular, directa e indirectamente, de un 68,23% aproximadamente del capital suscrito de BBVA Chile a través de la oferta pública de adquisición de acciones y la compra realizada por Nova Scotia Inversiones Limitada del 100% de las acciones de BBVA Inversiones, a su vez accionista de BBVA Chile y titular del 68,19% de su capital suscrito de BBVA Chile.

Nova Scotia Inversiones Limitada y The Bank of Nova Scotia, como controladores finales de BBVA Chile, han tenido siempre durante este proceso el propósito de acordar la Fusión, tan pronto como fuere posible conforme a la normativa y legislación vigente en Chile y, en cualquier caso, dentro de un plazo no superior a 1 año desde que Nova Scotia Inversiones Limitada haya tomado control de BBVA Chile, lo que efectivamente ocurrió el día 6 de julio del año 2018.

Con la finalidad de obtener la aprobación de la Fusión, Nova Scotia Inversiones Limitada alcanzó un acuerdo con la Familia Said, dueña de un 31,6% aproximadamente de las acciones de BBVA Chile, destinado a regular, entre otras varias materias, la Fusión de BBVA Chile en la Sociedad.

Conforme a las disposiciones de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas y especialmente el título relativo a operaciones con partes relacionadas, el directorio de la Sociedad designó como evaluador independiente a Tribeca Advisors SpA, para que elaboraran un informe respecto de los términos y condiciones de la Fusión, sus efectos y su potencial impacto en el banco.

Se hace presente que la Sociedad no cuenta con un comité de directores y que no existen directores no involucrados que hubieren designado a un evaluador independiente adicional. Asimismo, el directorio de la Sociedad designó a Rafael Malla Osorio para emitir el informe de peritos correspondiente para la Fusión. También solicitó a KPMG auditar los estados financieros que se utilizarán para efectos de la aprobación de la fusión.

II) Informes de la operación de Fusión.

Con el propósito de emitir esta opinión los directores hemos tenido en consideración los siguientes antecedentes:

- a) Informe elaborado por los evaluadores independientes Tribeca Advisors SpA de fecha 13/07/2018; y
- b) Informe pericial elaborado por el perito independiente don Rafael Malla Osorio de fecha 13/07/2018.

En resumen, los informes antes indicados se refieren a los hechos, informaciones y antecedentes que llevan a las propuestas de relación de canje.

Tribeca Advisors SpA propuso una relación de canje en una proporción de acuerdo a las condiciones de mercado que debe estar entre 12,95 y 13,61 acciones de la Sociedad por cada acción de BBVA Chile.

Don Rafael Malla Osorio establece una relación de canje de entre 11,456683 y 13,686821 de acciones de la Sociedad por cada acción de BBVA Chile.

III) Interés y relación con la Fusión.

Soy director de la Sociedad, elegido en junta e de accionistas celebrada el día 19 de Abril de 2016 y ratificado en su cargo en la sesión de fecha 21 de abril de 2017, habiendo sido designado con los votos de Nova Scotia Inversiones Limitada, los que fueron determinantes para ser elegido director del banco y no tengo interés en la Fusión o relación con BBVA Chile.

No obstante lo anterior, no poseo, de forma directa o indirecta, acción alguna de BBVA Chile, ni de su accionista controlador Nova Scotia Inversiones Limitada.

IV) Opinión sobre conveniencia de la Fusión para el interés social del banco Scotiabank Chile.

Considerando las conclusiones de los informes solicitados, junto con la información que he tenido a la vista, estimo que la propuesta de Fusión es de conveniencia para el interés de la Sociedad porque potencia a ambas compañías permite al banco consolidado tener una mayor cobertura y participación de mercado.

Respecto a la relación de canje que se propondrá a los accionistas, esta asciende a 13,545733 acciones de la Sociedad por cada acción de BBVA Chile, lo cual se encuentra dentro de los parámetros fijados en el informe del evaluador independiente y del perito, y es favorable para el interés de la Sociedad.

Emito esta opinión de acuerdo con lo establecido en la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, y especialmente lo prescrito en el Título XVI de dicha ley, que regula las Operaciones con Partes Relacionadas.

Atentamente,



Eduardo Aninat Ureta
Director Scotiabank Chile

Santiago, 17 de julio de 2018

Estimados
Accionistas de Scotiabank Chile

Presente

Asunto: Transaccionamiento sobre fusión de Scotiabank Chile con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Chile

Estimados accionistas:

Me dirijo a ustedes en mi calidad de director de Scotiabank Chile (en adelante la "Sociedad") con el objetivo de emitir esta opinión en cumplimiento del mandato legal que me impone la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

Conforme a los numerales 3) y 6) del artículo 147 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, los directores deben pronunciarse respecto de la conveniencia de la operación para el interés social de la respectiva sociedad anónima, dentro del término de los 3 días hábiles siguientes a la fecha en que se recibió el último de los informes de los evaluadores independientes. En razón de lo anterior, por medio de la presente realizo el referido pronunciamiento respecto a la conveniencia para el interés social de Scotiabank Chile de la fusión por incorporación de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Chile (en adelante "BBVA Chile") en la Sociedad (la "Fusión").

Es responsabilidad de cada uno de los accionistas de la Sociedad evaluar y moverse en forma independiente respecto a su participación y votación en la junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad destinada a pronunciarse sobre la fusión de esta con BBVA Chile.

Interés y relación con la Fusión

Soy director de la Sociedad, elegido en junta extraordinaria de accionistas celebrada el día 24 de Abril de 2012, habiendo sido designado con los votos de Nova Scotia Inversiones Limitada, los que fueron determinantes para ser elegido director del banco y no tengo interés en la Fusión o relación con la Sociedad.

No obstante lo anterior, no poseo, de forma directa o indirecta, acción alguna de la Sociedad, ni de su accionista controlador Nova Scotia Inversiones Limitada.

Antecedentes de la Fusión

Los documentos, información y acontecimientos que se señalan a continuación, fueron realizados con el propósito de llevar a cabo la Fusión:

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. y Nova Scotia Inversiones Limitada celebraron el contrato en idioma inglés denominado "*Amended and Restated Transaction Agreement*" ("*Transacción Agreement*") con fecha 4 de diciembre del año 2017, por medio del cual formalizaron el interés de Nova Scotia Inversiones Limitada en adquirir la totalidad de las acciones de la sociedad BBVA Inversiones Chile S.A. ("*BBVA Inversiones*"), sociedad que era titular de 242.183.165 acciones de BBVA Chile, equivalente al 68,19% de la totalidad de las acciones de BBVA Chile.

Con fecha 9 de marzo de 2018, la Superintendencia de Bancos e Instituciones



... y The Bank of Nova Scotia se autorizó para adquirir el control de BBVA Chile, con el objeto de facilitar ambos bancos dentro del plazo de 1 año contado desde el cierre de la operación de cambio de control de BBVA Chile, descrita anteriormente.

Adicionalmente, Nova Scotia Inversiones Limitada acordó iniciar una oferta pública de adquisición de acciones de BBVA Chile, y el día 6 de junio de 2018, y bajo los términos del Transaction Agreement, se publicó el aviso de inicio de dicha oferta en los diarios electrónicos El Mostrador y El Líbero.

El día 9 de julio, la oferta fue declarada extensa mediante la publicación de un aviso de resultado en los mismos diarios en que se publicó el aviso de inicio de la oferta.

Asimismo, el día 6 de julio del año 2018, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. y Compañía Chilena de Inversiones S.L., su sociedad relacionada, vendieron a Nova Scotia Inversiones Limitada la totalidad de las acciones de BBVA Inversiones, esto es, una vez terminado el período legal de la oferta señalada en el párrafo anterior, con el propósito de que los accionistas del banco BBVA Chile que hubiesen tenido la intención de vender sus acciones en la oferta lo pudiesen efectivamente hacer.

Mediante la oferta pública de adquisición de acciones y la compra realizada por Nova Scotia Inversiones Limitada del 100% de las acciones de BBVA Inversiones, a su vez accionista de BBVA Chile y titular del 68,19% de su capital suscrito, Nova Scotia Inversiones Limitada pasó a ser titular, directa e indirectamente, de un 68,23% aproximadamente del capital suscrito de BBVA Chile.

De acuerdo a lo anterior, Nova Scotia Inversiones Limitada y The Bank of Nova Scotia, como controladores finales de BBVA Chile, han tenido siempre durante este proceso el propósito de acordar la Fusión, tan pronto como fuere posible conforme a la normativa y legislación vigente en Chile y, en cualquier caso, dentro de un plazo no superior a 1 año desde que Nova Scotia Inversiones Limitada haya tomado control de BBVA Chile, lo que efectivamente ocurrió el día 6 de julio del año 2018.

Con la finalidad de aprobar la Fusión, Nova Scotia Inversiones Limitada y la Familia Saad, dueña de un 31,6% aproximadamente de las acciones de BBVA Chile, llegaron a un acuerdo destinado a regular la Fusión, entre otras materias.

Conforme a las disposiciones de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas y especialmente el título relativo a operaciones con partes relacionadas, el directorio de la Sociedad designó como evaluador independiente a Tribeca Advisors SpA, para que elaboraran un informe respecto de los términos y condiciones de la Fusión, sus efectos y su potencial impacto en el banco. Hago presente que la Sociedad no cuenta con un comité de directores y que no existen directores no involucrados que hubieren designado a un evaluador independiente adicional. Asimismo, el directorio de la Sociedad designó a Rafael Malla Osorio para emitir el informe de peritos correspondiente para la Fusión. También solicitó a KPMG auditar los estados financieros que se utilizarán para efectos de la aprobación de la fusión.

Informes de la operación de Fusión

Con el propósito de emitir esta opinión los directores hemos tenido en consideración los siguientes antecedentes (en adelante los "Informes"):

a) Informe preliminar elaborado por el perito independiente don Rafael Malla Osorio con fecha 13 de julio del año 2018;

b) Informe elaborado por los evaluadores independientes Tribeca Advisors SpA

con fecha 13 de julio del año 2018.

En resumen, el informe del evaluador independiente realizó un análisis del contenido de la Fusión, de las consideraciones estratégicas y de los beneficios esperados, de la valoración de las compañías, sinergia de análisis de rentabilidad y de los términos de la operación y contribución al interés social.

La Sociedad y BBVA Chile, fueron valoradas en base a la metodología de Valoración Anónimas (la cual establece es adecuada y convenientemente válida para la valoración de instituciones financieras) de múltiple perspectiva y múltiple perspectiva (de flujo y se propuso una relación de cargo en una proporción de acuerdo a las condiciones de mercado que debe estar entre 17,95 y 17,61 acciones de la Sociedad por cada acción de BBVA Chile.

El informe del evaluador independiente establece como principales efectos de la Fusión, los siguientes:

- a) Un mayor nivel de expectativa de resultados conjuntos entre MSF UNO y 000 entre 2018-2027, sin considerar gastos de interés minoritarios.
- b) Crecimiento consolidado por Fusión de un 10,6% anual entre 2017 y 2027 (sin considerar eventual pérdida de clientes en reducción de la productividad comercial producto de la Operación).
- c) Optimizar la estructura de financiamiento en base a una mejor posición competitiva que permita aumentar el nivel de acción en cuenta y tener como de fondo.

Asimismo, el informe del punto tuvo por objeto determinar la relación de cargo entre la Sociedad y BBVA Chile, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N°256 del Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas. Al efecto, don Rafael Malla Osorio establece una relación de cargo de entre 13,456683 y 13,686921 de acciones de la Sociedad por cada acción de BBVA Chile.

Opinión sobre conveniencia de la Fusión para el interés social del Banco Scotiabank Chile

Considerando la información, documentación y antecedentes brindados a la vista, ratifico que la propuesta de Fusión es de conveniencia para el interés social de la Sociedad por lo siguiente:

1. Tal como señala el informe, ratifico que la Fusión permite tener una mayor participación de mercado, permitiendo obtener beneficios al corto y mediano y largo plazo al tener una mayor base de clientes.
2. De acuerdo al análisis establecido por Tribeca Advisors SpA, la Fusión llevará a una mayor optimización de costos de financiamiento.
3. La creación del nuevo banco potenciará el valor de ambas compañías creando un nuevo banco referente líder de la industria en Chile.
4. La relación de cargo que se propondrá a los accionistas, que asciende a 13,45733 acciones de la Sociedad por cada acción de BBVA Chile, se encuentra dentro de los parámetros fijados en los Informes y es favorable para el interés de la Sociedad y de sus Accionistas.

Afirmaciones:



Juan Carlos
Director Scotiabank Chile